

En relación con la petición de informe por parte de la Subdirección General de Coordinación Normativa de esa Secretaría General Técnica, con fecha 30 de agosto de 2021, en referencia a “Decreto del Consejo de Gobierno por el que se crean y regulan el Registro de profesionales sanitarios objetores a la prestación de ayuda para morir y la Comisión de garantía y evaluación de la Comunidad de Madrid” y su correspondiente Memoria de análisis de impacto normativo, se informa que por parte de la Dirección General de Función Pública no se realizan observaciones.

Madrid, a fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: María José Esteban Raposo.

**CONSEJERÍA DE SANIDAD
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Coordinación Normativa**